

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 160/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de julio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL135/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “TALLER EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA”, CON RECURSOS FONE”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número **386/6/2024**, de fecha 17 de mayo del año 2024, suscrito por el Mtro. Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *capacitación especializada* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL135/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “TALLER EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA”, CON RECURSOS FONE”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de mayo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 31 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 04 de junio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la C. Lenia Gabriela Hidalgo Díaz, en su carácter de Asesor Técnico de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C., IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C., MARISELA VELASCO FERNANDEZ, SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.A. DE C.V., y MURALF SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 11 de junio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MARISELA VELASCO FERNÁNDEZ** y **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MARISELA VELASCO FERNÁNDEZ** y **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	MARISELA VELASCO FERNÁNDEZ	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE



9 P

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

PARTICIPANTE	MARISELA VELASCO FERNÁNDEZ	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo Impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SEB 325/3/2024** de fecha 13 del mes de junio del año 2024, validado por la C. Lenia Gabriela Hidalgo Díaz, en su carácter de Asesor Técnico de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Capacidad del licitante

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **30 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C	MARISELA VELASCO FERNÁNDEZ
I. De la capacidad del licitante	30	22	28
a) Capacidad de los recursos humanos			
1° Experiencia			
Experiencia del Responsable de proyecto. Tener experiencia como coordinador, gestor y/o director de programas, proyectos educativos o de capacitación en aspectos sobre la educación socioemocional y cursos a docentes en los niveles de educación básica.			
De uno a dos proyectos	3	3	
De tres a más proyectos	4		4
Experiencia de los miembros del equipo de trabajo tener experiencia como capacitadores educativos especializados en la metodología propuesta (educación socioemocional)			
De uno a tres años de experiencia	3	3	
De cuatro a mas años de experiencia	4		4
Subtotal:	8	6	8
2° Conocimientos Académicos/profesionales			
Conocimientos del Responsable de proyecto.			
Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en Educación o a fin a educación			
Con Maestría	2	2	2
Con Doctorado	3		
Si cuenta con cursos, seminarios o diplomados en Asesoría, Acompañamiento a Docentes y alumnos de Educación Básica, en educación socioemocional			
De uno a dos curso, seminarios o diplomados	2		
De tres a mas cursos, seminarios o diplomados	3	3	3
Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo.			
Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en temas en educación o a fin.			
Con Maestría	2		2
Con Doctorado	3	3	

	Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad en educación socioemocional o afín.			
	Un curso o taller	2		
	Un diplomado	3	3	3
	Subtotal:	12	11	10
b) Condiciones materiales y logística				
	El licitante acredita contar con los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso y presenta las propuestas de materiales para los participantes como lo requiere el solicitante en el anexo técnico	4	4	4
c) Derechos de autor				
	La metodología a aplicar cuenta con derechos de autor	5	-	5
	Subtotal:	9	4	9
3º Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.				
	Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.	1	1	1
	Subtotal:	1	1	1

Experiencia y especialidad del licitante

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **15 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C	MARISELA VELASCO FERNÁNDEZ
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.		15	9	15
a) Experiencia				
1. Experiencia del licitante en realización de talleres y/o capacitaciones en temas sobre: Educación socioemocional				
	Dos años de experiencia	1	1	
	Tres o más años de experiencia	3		3
2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias y/o cursos en temas relacionados a formación en educación socioemocional en educación básica				
	Uno a dos años de experiencia	1	1	
	Tres o más años de experiencias	3		3
3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a educación socioemocional en educación básica				
	De uno a dos años de experiencia	1	1	
	Tres o más años de experiencia	3		3
	Subtotal:	9	3	9
b) Especialidad				
Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de capacitación para docentes de educación básica				
	De uno a dos contratos	4		
	De tres a más contratos	6	6	6
	Subtotal:	6	6	6

Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **8 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C	MARISELA VELASCO FERNÁNDEZ
III. De la propuesta de trabajo		8	6	8
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.				
1. Metodología Propuesta que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la mejora de la educación socioemocional en escuelas secundarias.				
La metodología se enfoca parcialmente a lo solicitado		2	2	
La metodología se enfoca totalmente a lo solicitado		4		4
Subtotal		4	2	4
2. Programa de trabajo propuesto; la temática que proponen para el desarrollo del curso y el cronograma de actividades para la realización de esta capacitación de acuerdo al objetivo, subtemas y a los tiempos requeridos.		2	2	2
3. Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.		2	2	2

Cumplimiento de Contratos

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **7 puntos**, integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C	MARISELA VELASCO FERNÁNDEZ
IV. Cumplimiento de contrato		7	7	7
Cartas de entera satisfacción o documentos similares que avale el cumplimiento de contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de capacitaciones de proyectos dirigidos a docentes de educación básica, sobre educación socioemocional				
De una a dos cartas de entera satisfacción		5		
De tres a más cartas de entera satisfacción		7	7	7

Quedando la calificación en puntos de la siguiente manera.

CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	MARISELA VELASCO FERNÁNDEZ
44	58

Nota: Así mismo se hace constar que la propuesta técnica de la empresa **Centro de Aprendizaje y Acompañamiento Psicoeducativo, S.C.**, no cumple con lo solicitado en las bases de la presente licitación, dado que no presenta el certificado de los derechos de autor ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, de la metodología propuesta, únicamente presenta un certificado de inscripción, mismo que no especifica ante que institución se solicitó la revisión del registro, de igual manera se hace constar que el proveedor **Marisela Velasco Fernández**, si cumple técnicamente con lo solicitado en las bases, dado que si presenta los derechos de autor de la metodología y de los libros a entregar.



De acuerdo a la Matriz de Evaluación del Anexo Técnico de las bases, los participantes deberán obtener una puntuación mínima de 45 puntos a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido, la propuesta del participante **MARISELA VELASCO FERNÁNDEZ**, se considera técnicamente solvente y por lo tanto **es susceptible de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvo **58 puntos**, siendo superior al mínimo requerido, así mismo, por lo que respecta al participante **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, **no es susceptible de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvo **44 puntos**, siendo inferior al mínimo requerido.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	MARISELA VELASCO FERNANDEZ	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
04-159-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	CAPACITACION ESPECIALIZADA	\$1,724,000.00	\$1,724,000.00
					SUBTOTAL:	\$1,724,000.00
					I.V.A.:	\$275,840.00
					TOTAL:	\$1,999,840.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

MARISELA VELASCO FERNANDEZ	
PARTIDA	PUNTAJE ECONOMICA
1	40.00

CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	
PARTIDA	PUNTAJE ECONOMICA
1	0.00

IV.- PUNTAJES TOTALES.

MARISELA VELASCO FERNANDEZ			
PARTIDA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	TOTAL
1	58.00	40.00	98.00

CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.			
PARTIDA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	TOTAL
1	44.00	0.00	44.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MARISELA VELASCO FERNANDEZ**, hasta por un monto de **\$1,999,840.00 (un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la "LEY", en virtud de cumple administrativamente, y con el resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".



90

Handwritten signatures and initials.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que no cumple con el resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"**, emitido por la Lic. Lenia Gabriela Hidalgo Díaz, en su carácter de Asesor Técnico de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.


TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

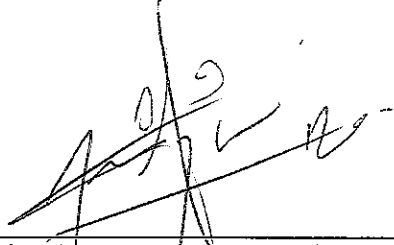
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de julio del año 2024. Así como la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



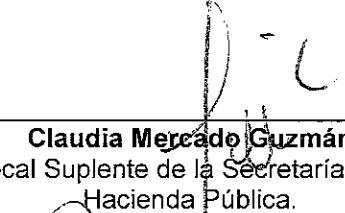
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública.



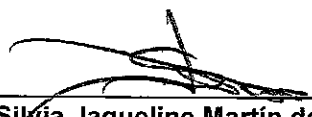
Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



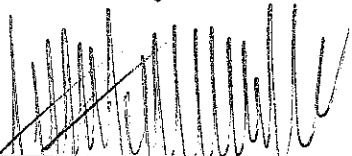
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo
Nacional Agropecuario



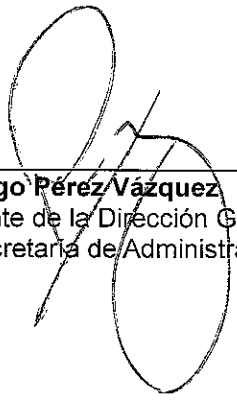
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida**
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Rodrigo Pérez Vázquez
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Quetzalli Vega Quintero
Coordinadora de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL135/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA "TALLER EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA", CON RECURSOS FONE"**.